

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 3 de julio de 2007.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

## Mula

### 10101 Designación de miembros de la Junta de Gobierno.

Por Decreto de fecha 27 de junio de 2007, esta Alcaldía ha nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local a los Concejales que a continuación se indican:

Don José Luis Álvarez-Castellanos Rubio.

Don Juan Jesús Moreno García.

Doña Pilar Paniagua Iñiguez.

Don Salvador José Garrido Fernández.

Don Cristóbal Marín Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 3 de julio de 2007.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

## Mula

### 10102 Designación Tenientes de Alcalde.

Por Decreto de fecha 27 de junio de 2007, esta Alcaldía ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Don José Luis Álvarez-Castellanos Rubio

Don Juan Jesús Moreno García.

Doña Pilar Paniagua Iñiguez.

Don Salvador José Garrido Fernández.

Don Cristóbal Marín Martínez.

Corresponde a los nombrados y por el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 3 de julio de 2007.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

## Murcia

### 10132 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación única de la Unidad de Actuación UD-TR3 de Torreagüera (Expte.- 0246GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 4 de julio de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación UE-TR3 de Torreagüera" presentado a esta Administración por la mercantil Nuevo Raal, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, a 5 de julio de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### 10394 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer (Gestión-Compensación: 0019GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer,